

Decanato

«Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0440-D-FLCH-18

Lima, 27 de abril de 2018

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 03884-FLCH-2018 relativo a la convocatoria del Concurso Público para cubrir las plazas desiertas para Contrato Docente a Plazo Determinado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N.º 207-2017-MINEDU del 3 de abril de 2017, se aprueba la norma técnica para la solicitud, evaluación, asignación y gestión de recursos para la contratación de personal docente en las universidades públicas;

Que mediante Decreto Supremo N.º 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la Universidad Pública y, establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que por resoluciones de decanato N.º 0203 y 0257-D-FLCH-18 de fecha 1 y 20 de marzo de 2018, se aprobó las Bases del Concurso Público de Personal Docente por Contrato a Plazo Determinado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, así como la convocatoria y su respectivo cronograma, primera y segunda convocatoria, respectivamente;

Que al haber culminado dichos procesos, han quedado plazas que deben ser cubiertas de acuerdo a los requerimientos de los departamentos académicos y según las necesidades de las escuelas profesionales; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º *AUTORIZAR a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para que convoque a un CUARTO Concurso Público para Contrato Docente, para cubrir las plazas desiertas en función al monto asignado para la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y de acuerdo al cronograma que forma parte de las Bases de la presente resolución de decanato.*
- 2.º *ELEVAR la presente resolución de decanato al Rectorado, para su conocimiento.*

Regístrese, comuníquese y archívese.


DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA


MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

/mder.

BASES DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(CUARTA CONVOCATORIA)

1. FINALIDAD

Establecer los lineamientos y procedimientos para la contratación de personal docente para el periodo académico 2018 en pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM).

2. OBJETIVO

2.1. Convocar a concurso público, para la cobertura de 05 plazas docentes de pregrado de la UNMSM

2.2. Establecer los procedimientos para la selección y contratación de docentes de pregrado para los departamentos académicos de las facultades de la UNMSM y la Escuela de Estudios Generales.

3. BASE LEGAL

- Constitución Política.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y sus modificatorias decretos legislativos N° 1272 y 1295.
- Ley del Código de Ética de la Función Pública Ley N° 27815.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM – Aprobación del Reglamento de la Ley N° 27815 y de la Ley del Código de Ética.
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley del Presupuesto del Sector Público vigente.
- Estatuto de la UNMSM.
- Decreto de Urgencia N° 033-2005 – Marco del Programa de Homologación de los docentes de las universidades públicas.
- Resolución del Consejo Directivo N° 007-2017-SUNEDU/CD, que aprueba precedente de observancia obligatoria.
- Decreto Supremo N° 418-2017- EF, “Aprueban monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la universidad pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración”

4. DISPOSICIONES GENERALES

4.1. La Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la UNMSM convoca a concurso público para la selección de docentes en función a la carga horaria de los programas de estudios.

4.2. El docente contratado presta servicios a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la UNMSM a plazo determinado en función del grado académico y condiciones que fijan estas bases y el respectivo contrato.

4.3. La remuneración tiene carácter pensionable y esta afecta a cargas sociales conforme al art. 3 del D. Supremo N.° 418-2017-EF.

4.4. Los documentos que se presentan para este proceso están sujetos a control posterior, conforme lo establece el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y sus modificatorias: decretos legislativos N° 1272 y 1295.



5. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

5.1. Docente Contratado.- Se clasifica en:

- **Docente Contratado Tipo A (DC A).**- Es el docente contratado que cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecidos en el artículo N° 82 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y que además cuenta con el grado académico de Doctor.
- **Docente Contratado Tipo B (DC B).**- Es el docente contratado que cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecidos en el artículo N° 82 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria o aquel que se encuentra dentro de los alcances de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

5.2. El docente contratado se clasifica además considerando la carga académica asignada, el número de horas lectivas, y el número de horas no lectivas, en:

- **Docente Contratado A- 1(DC A1):**
Docente que tiene una carga académica compuesta por 16 horas lectivas y 16 horas no lectivas.
- **Docente Contratado A- 2 (DC A2):**
Docente que tiene una carga académica compuesta por 8 horas lectivas y 8 horas no lectivas.
- **Docente Contratado A- 3 (DC A3):**
Docente que tiene una carga académica compuesta por 4 horas lectivas y 4 horas no lectivas.
- **Docente Contratado B- 1 (DC B1):**
Docente que tiene una carga académica compuesta por 16 horas lectivas y 16 horas no lectivas.
- **Docente Contratado B- 2 (DC B2):**
Docente que tiene una carga académica compuesta por 8 horas lectivas y 8 horas no lectivas.
- **Docente Contratado B- 3 (DC B3):**
Docente que tiene una carga académica compuesta por 4 horas lectivas y 4 horas no lectivas.

5.3. El monto de la remuneración mensual del docente contratado se efectuara según el siguiente detalle:

Tipo de docente Contrato	Clasificación	Horas (semanal-mensual)	Horas Lectivas	Horas No Lectivas	Remuneración Mensual S/
Docente Contratado Tipo A (DC A) Grado de Doctor	DC A1	32	16	16	5 956,00
	DC A2	16	8	8	2 978,00
	DC A3	8	4	4	1 489,00
Docente Contratado Tipo B (DC B) Grado de Magíster	DC B1	32	16	16	2 514,00
	DC B2	16	8	8	1 257,00
	DC B3	8	4	4	628,50

6. RESPONSABLES

- El decano (a) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente o quien haga sus veces.



7. CONVOCATORIA

Mediante la Resolución de Decanato N° 0440-D-FLCH-18 de fecha 27 de abril de 2018, se aprueba las bases de concurso para contrato docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

8. PLAZAS DOCENTES CONTRATADO TIPO A y B

PLAZAS PARA CONTRATO DOCENTE (04 plazas)

- Con grado de Doctor : Tipo A-1 (DC A2) 00 plaza a 16 hs.
- Con grado de Magíster: Tipo B-2 (DC B2) 02 plazas a 16 hs.
- Con grado de Magíster: Tipo B-3 (DC B3) 02 plazas a 8 hs.

TIPO DE DOCENTE CONTRATO	Plazas N.º	Clasificación	Horas (semanal-mensual)	Horas Lectivas	Horas No Lectivas	Remuneración Mensual S/
Tipo A (DC A) GRADO DE DOCTOR	00	DC A2	16	8	8	2 978,00
Tipo B (DC B) GRADO DE MAGÍSTER	00	DC B1	32	16	16	2 514,00
	02	DC B2	16	8	8	1 257,00
	02	DC B3	8	4	4	628,50
TOTAL	04					

PARA LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS:

ARTE

(02 PLAZAS)

PLAZAS	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS	REQUISITOS
01	▪ DANZA ACADÉMICA III, V, VIII y IX	DC B3	8	▪ Grado de Magíster. ▪ Experiencia profesional y/o experiencia docente universitaria de un año.
01	▪ DANZA CONTEMPORÁNEA I, II, V y VII	DC B3	8	

COMUNICACIÓN SOCIAL

(01 PLAZA)

PLAZAS	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS	REQUISITOS
01	▪ PERIODISMO DE TELEVISIÓN I	DC B2	16	▪ Grado de Magíster. ▪ Experiencia profesional y/o experiencia docente universitaria de un año.

LINGÜÍSTICA

(01 PLAZA)

PLAZAS	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS	REQUISITOS
01	▪ INGLÉS ▪ MORFOLOGÍA	DC B2	16	▪ Grado de Magíster. ▪ Experiencia profesional y/o experiencia docente universitaria de un año.

Cada plaza cuenta con la respectiva sumilla del curso según anexo 1



9. **CRONOGRAMA DE CONTRATO DOCENTE 2018 – I**

FECHAS	ACTIVIDADES
Lunes 30 de abril y miércoles 2 de mayo	Convocatoria página web de la universidad y facultad. Entrega de bases.
Jueves 3 y viernes 4 de mayo	Inscripción y presentación de expedientes en la Unidad de Trámite Documentario de la facultad.
Lunes 7 de mayo	Evaluación de la hoja de vida y entrevista a candidatos.
Martes 8 de mayo	Resultados del concurso y emisión de resolución decanal.
Miércoles 9 de mayo	Presentación de recursos de apelación a la Comisión respectiva (resuelve el decano).
Jueves 10 de mayo	Firma de contratos.

10. **PRESENTACION DEL EXPEDIENTE**

En el plazo señalado en el cronograma, el o la postulante deberá presentar en la Unidad de Trámite Documentario de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la UNMSM su expediente en el orden siguiente:

- Comprobante de pago de las bases y derecho de inscripción al concurso.
- Solicitud dirigida al decano. (Anexo 2)
- Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa.
- Copia del título profesional o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú.
- Copia del diploma de grado de maestro o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú.
- Copia del diploma de grado de doctor o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú (plazas clasificadas como docente contratado A)
- Declaración jurada.(Anexo 3 y 4)
- Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con título profesional propio de las ciencias de la salud (de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 23536).
- Declaración jurada de antecedentes judiciales y penales

11. **EVALUACION**

- Hoja de Vida
- Entrevista

12. **SUSCRIPCION DE CONTRATO**

El postulante ganador de una vacante para docente contratado al suscribir su contrato debe presentar lo siguiente:

- Certificado de salud física y mental expedido por el MINSA, EsSalud, centro de salud pública o Clínica Universitaria.



13. DE LAS BASES

Costo de bases: S/100.00 cancelados en el Banco Financiero
Concepto de pago N° 030-351

Entrega de bases: Unidad de Trámite documentario de la Facultad de la UNMSM
Ubicación: Calle Germán Amézaga N.° 375-Lima (puerta 3)
Previa entrega del comprobante de pago.
(Horario de atención: de 9:00 a.m. hasta 7:00 p.m.)

14. DE LA INSCRIPCION

Inscripción: Unidad de Trámite documentario de la Facultad de la UNMSM
Ubicación: Calle Germán Amézaga N.° 375-Lima (puerta 3)
(Horario de atención: de 9:00 a.m. hasta 7:00 p.m.)

Nota:

- El postulante deberá adjuntar toda la documentación en físico y escaneado en un CD.
- Deberá adjuntar **solo** un syllabus de una de la(s) asignatura(s) de la plaza a la que postula.



ANEXO 1

SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS
SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS DEL
DEPARTAMENTO DE ARTE

ASIGNATURAS	SUMILLAS
DANZA ACADÉMICA	NIVEL III El curso es teórico-práctico del área de danza. Se estudiarán los pasos del pequeño allegro así como se introducirá el estudio de las piruetas simples La clase será dividida entre ejercicios en la barra y trabajo en el centro. NIVEL V El curso es teórico-práctico del área de danza. En él, además del perfeccionamiento de los pasos de allegro, practicado en los cursos anteriores, hará énfasis en los movimientos de adagio con altos levantamientos de las piernas y el cuidadoso estudio del equilibrio de media punta. NIVEL VIII En este curso se hará énfasis en los pasos del Gran Allegro en el caso de los varones y el trabajo de equilibrio para las mujeres. Al finalizar, el estudiante será capaz de ejecutar con mayor exactitud y precisión los movimientos de la Barra y Centro del Nivel correspondiente, y ejecutar los contenidos técnicos manteniendo la colocación, la estabilidad, el en dehors mientras se trabaja el en tournant y el equilibrio. Se continúa el trabajo sobre la ejecución en coordinación con el ritmo musical. Además de la precisión en la ejecución el alumno será capaz de involucrar una actitud personal demostrando su individualidad y actitud emocional. NIVEL IX Curso eminentemente vivencial en el que se conjugan la teoría y la práctica con la finalidad de contribuir a desarrollar competencias de excelencia académica y artística. Se estudia la Técnica de la Danza Académica correspondiente al Nivel Intermedio II Al finalizar, el estudiante será capaz de analizar, explicar y ejecutar: correctamente los contenidos trabajados demostrando seguridad y dominio del espacio y el ritmo.. Además de la precisión en la ejecución el alumno será capaz de involucrar su individualidad y actitud emocional.
DANZA CONTEMPORANEA	NIVEL I El curso propone adquirir conocimientos técnicos en Danza Contemporánea para fundamentar el desarrollo de esta disciplina a partir de la identificación del cuerpo y su funcionamiento, así como para su aplicación durante el proceso de trabajo de la danza, permitiendo con ello una mayor profundización y análisis del aparato orgánico interior. Impulsos, respuestas, direcciones para identificar el espacio y manejo del tiempo en su relación con las formas dinámicas, secuencias y memoria corporal. NIVEL III El curso es teórico-práctico del área de danza. En él se profundizará los principios técnicos de la Danza Contemporánea. Se utilizarán elementos de las técnicas de Susan Klein y Release. Se enseñará al alumno a entender cómo funciona el cuerpo con mayor éxito tanto en el movimiento como en la quietud. NIVEL V En este curso se introducirá al alumno, por intermedio de videos, a las diferentes técnicas y coreografías de artistas contemporáneos llamados "clásicos-modernos" y "post-modernos" tales como: Martha Graham, Doris Humphrey, José Limón, Merce Cunningham, Ana Sokolov, Hanya Holm entre otros. El alumno podrá analizar el uso del cuerpo y las técnicas utilizada por estos creadores. Se trabajarán secuencias tomadas de los videos. También se estudiarán coreografías del repertorio del Ballet San Marcos. NIVEL VII En este curso se ampliarán las habilidades y destrezas en el manejo del piso partiendo de los fundamentos del Flying Low y el Passing Through del venezolano David Zambrano.



**SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS DEL
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

ASIGNATURAS	SUMILLAS
PERIODISMO DE TELEVISIÓN I Código: L35017 Tipo: Obligatorio Crédito: 4.0 Pre-Requisito: Ninguno	En este curso se introduce al estudiante en el ámbito tecnológico de la realización periodística en la televisión, y en el conocimiento de las técnicas fundamentales que rigen la concepción noticiosa y la búsqueda informativa a través, fundamentalmente, de la acción reporteril en el campo de los sucesos y su plasmación en informes televisivos, que servirán como material para la edición, realización y producción de un noticiero.

**SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS DEL
DEPARTAMENTO DE LINGÜÍSTICA**

ASIGNATURAS	SUMILLAS
INGLES	El curso tiene como contenido las estructuras y el vocabulario elemental del idioma inglés como lengua extranjera. Consiste en desarrollar las cuatro macro habilidades que son: comprender auditivamente, hablar, leer y escribir, a lograrse mediante la aplicación del método comunicativo. El nivel que se persigue es elemental, transaccional, con temas de la vida cotidiana.
MORFOLOGÍA Código: L04641 Tipo: Obligatorio Crédito : 4.0 Pre-requisito: Ninguno	El curso trata las nociones primordiales de la morfología. Se trata la palabra, su estructura, sus clases, los procedimientos principales de la formación y la metodología del análisis morfológico. Se aborda la interacción entre la morfología y otros niveles de la gramática: fonología, morfosintaxis y morfosemántica.



ANEXO 2

SOLICITUD

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD.....

(Apellidos y nombres).....

Identificado con DNI N.º domiciliado en

Me presento al concurso público para contrato docente a plazo determinado 2018-I convocado por la Facultad.....a fin de postular a la plaza de docente contratado de:

Especialidad:..... Asignatura:

Clasificación..... Horas:.....

- a) Hoja de vida documentada.
- b) Declaración jurada de autenticidad de documentos (ANEXO 3).
- c) Declaración jurada (ANEXO 4).
- d) Certificado de salud física y mental expedido por el respectivo centro de salud pública
- e) Declaración jurada de antecedentes judiciales y penales

Nota: El rubro d) es obligatorio para los postulantes que alcanzaron una vacante y se presentan a la firma del contrato.

▪ **POR TANTO:**

Pido a usted señor decano, admitir a trámite mi solicitud.

▪ **OTRO SI DIGO:**

Solicito a la universidad que proceda a notificarme en el siguiente correo electrónico:

..... las resoluciones y citaciones que recaigan sobre el presente expediente, de conformidad con el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N.º 27444.

Fecha:

Firma:



ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS

Por el presente documento, el/la que suscribe:

..... Identificado con DNI N.º

domiciliado en:

DECLARO BAJO JURAMENTO que la documentación presentada es copia fiel de los originales, de cuya autenticidad doy fe.

Fecha:

Firma:



ANEXO 4

DECLARACION JURADA

Por el presente documento, el/la que suscribe

....., identificado
con DNI N.º domiciliado en

....., **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

1. No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley Universitaria, el estatuto de la universidad o sus normas conexas.
2. No estar impedido para el ejercicio de las funciones públicas y de tener hábiles mis derechos civiles y laborales.
3. No haber sido destituido en ninguna entidad de la administración pública.
4. No encontrarme inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos-redam, Ley N.º 28970.
5. No haber sido destituido, despedido o habersele resuelto contrato por falta administrativa grave, Ley N.º 26488.
6. No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas Ley N.º 29988.
7. No haber sido sancionado por INDECOPI por haber plagiado una obra intelectual, mediante resolución administrativa con calidad de cosa decidida.
8. No haber incurrido en delito doloso en agravio de la universidad, debidamente sancionado por sentencia judicial en la condición de firme, consentida o ejecutoriada.
9. Conocer el código de ética de la función pública.

Asimismo, declaro conocer las sanciones a que estoy expuesto en caso de prestar falso juramento.

Ciudad Universitaria, de de 2018

Art. 32° - Ley 27444. *En caso de comprobarse fraude, falsedad en la declaración o información presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia para todos sus efectos procediendo a comunicar el hecho para que se declare la nulidad del acto administrativo, imponga a quien haya empleado dicha declaración una multa, y de ser el caso comunicar al hecho al Ministerio Público para la denuncia correspondiente.*



TABLA DE EVALUACIÓN - CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE 2018

APELLIDOS

NOMBRES

D. A.

ASIGNATURA(s)

(*) CLASIFICACIÓN

(*) HORAS:

* Ver página 3 de las Bases del Concurso.

PRIMERA FASE: EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA: Puntaje máximo total: 70.00		Puntaje por C/U	Puntaje obtenido	Puntaje máximo	Puntaje TOTAL
1.1 Publicaciones (Puntaje máximo 15.00)					
Libro (autor)	6.00		15.00		
Libro (editor)	3.00				
Artículo (WoS)	10.00				
Artículo (Scopus)	8.00				
Artículo (Scielo)	5.00				
Artículo (Otras bases)	4.00				
1.2 Eventos científicos (Puntaje máximo 10.00)					
Conferencista (CI)	3.00		10.00		
Ponente (CI)	2.00				
Asistente (CI)	0.50				
Conferencista (CN)	3.00				
Ponente (CN)	2.00				
Asistente (CN)	0.30				
1.3 Premios y distinciones (Puntaje máximo 5.00)					
Regina	5.00		5.00		
Premio Internacional	5.00				
Premio Nacional	2.00				




DECANO

2.1 Grados académicos y títulos (Puntaje máximo 20.00)				
a. Grado de doctor	20.00		20.00	
b. Grado de magíster	10.00			
c. Título Profesional	5.00			
2.2 Actualizaciones y capacitaciones (Puntaje máximo 5.00)				
Posdoctorado	5.00		5.00	
Estudios completos de otros doctorados	5.00			
Estudios completos de otras maestrías	3.00			
Otros estudios de posgrado por semestre aprobado	0.75			
Pasantías en universidades (mínimo dos meses)	2.00			
Diplomados (mínimo un semestre)	2.00			
2.3 Idiomas (Puntaje máximo 5.00)				
Nivel avanzado	3.00		5.00	
Nivel intermedio	2.00			
Nivel Básico	1.00			
2.4 Experiencia profesional (Puntaje máximo 10.00)				
Por cada año de experiencia profesional no docente	2.00		10.00	
Por cada año de experiencia profesional docente en universidad o instituciones de educación superior	1.00			
SEGUNDA FASE: CAPACIDAD DOCENTE (Puntaje máximo total 30.00)				
	Puntaje obtenido	Puntaje máximo	Puntaje TOTAL	
Entrevista personal sobre el contenido del sílabo		30		
PUNTAJE TOTAL				

Puntaje total máximo: Es la sumatoria de las dos fases evaluadas hasta los cien puntos (100)

